



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 09 ENE. 2015

Nº 13 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2015.-

La necesidad de proveer fondos para financiamiento de la "Acometida del nuevo Generador al Tendido Eléctrico".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		13.000.000
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	13.000.000.-	
			13.000.000
AUMENTA:	GASTOS		
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.06.999	OTROS	13.000.000.-	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / MBC / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

